

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00189/16
VALIDO HASTA:	27 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Suster Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior o procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanita forestales descritos a continuación.	ntable, 133 y 134 de de la Secretaría de	el Reglament I Medio Amb	to de la Ley Gene iente y Recursos	eral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subpro	oductos forestales		X Maderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: CRISTINA LIZETH JUAREZ CASTILL	-0		,			
Reg. Fed. de Caus. : JUCC900602IC4			· -	 -		
Descripción del producto a importar: VENTANAS, PUERTAS VI MARCOS Y CONTRAMARCOS, DE MADERA, NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO		Unidad de me				
macrophylla, E pine, Pinus por	platyphylla, Pino, Pi ncino, Quercus rubr nderosa			Cantidad: 25000 sa		
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro	o del país: BAJA (CALIFORNIA		
País de Origen: BOLIVIA (REPUBLICA DE), BRASIL (REPUBLI DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), GUATEMALA DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), TAIWAN (REPUBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SO	A (REPUBLICA CHINA),	País de Prod	edencia: ESTADO	OS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		estino fuera d	de México:			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA						
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA D DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTI MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA	N QUE CERTIFIQUE BERÁ TOMARSE UN DIRECCIÓN GENER E. EL ENVÍO DE MI L EVITAR LA DISPE	NA MUESTRA RAL DE GEST JESTRA DEE RSIÓN DE P	A Y ENVIARSE A "IÓN FORESTAL BERÁ REALIZARS	L LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU		
A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: iJYXqFHjRQvilJKLFx4vncSL5U99GQ2kapBOfV+Qp/d5HlMiRAA6s+oa3gx6QRQDSzwljuiMgOAH						
RmhHhk62OYpoqg/UXP4yVSggTc4uqUokOfaFTCf5Pz7bQUBJabn6hzS AUYSIzKPTQWH/K+81o0=						
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos G	enéticos Designación	SGPA DGGF	S 712 3142 15 de 15	septiembre 2015		
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.						
Producto aplicado Dosis	Tiempo de expo	osición	Concension	ario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			<u> </u>	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
	<u> </u>			29 de Enero de 2016		